

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2015

360/15

Expte. N° 14.225/15

VISTO:

La Resolución Nº 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron seis (6) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 27 de autos:

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cuatro (4) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución Nº 257-FI-2015, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la carrera de

11.





Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

360/15

-2-

Expte. N° 14.225/15

Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Tener por designado, a partir del 1º de septiembre del corriente, y hasta el 31 de agosto de 2016, al Sr. Walter Omar GUZMAN D.N.I. Nº 33.843.808, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2016, a la Srta. Luisa Romina VARGAS D.N.I. Nº 37.636.470, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Topografía II" con extensión de funciones en "Topografía I" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Walter Omar GUZMAN	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 022 - 1
Luisa Romina VARGAS	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 022 - 2

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 6°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a los alumnos designados en los artículo 2° y 3° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Agrim. Carmen QUISPE en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Walter Omar GUZMAN, Srta. Luisa Romina VARGAS y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GRACIET CABEL LÓPEZ DIREA OR GENERAL A ADMINSTRATVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERÍA

DECANO
FACULTAD DE INCENERIA - UNSA